

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Medidas de Protección y Reforma, sito en C/ Olle-rías, núm. 15-2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situa-ción legal de Desamparo del menor C.R.S., expediente núm. 29/02/0183/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 4 de sep-tiembre de 2002, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Ins-tancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Málaga, 7 de octubre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 10 de octubre de 2002, de la Dele-gación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de doña Paloma Delgado Espejo.

Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Paloma Delgado Espejo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Medidas de Protección y Reforma, sito en C/ Olle-rías, núm. 15-2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situa-ción legal de Desamparo del menor P.D.E. R/N, expediente núm. 29/02/0399/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 12 de noviembre de 2002, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Ins-tancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Málaga, 10 de octubre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 12 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Eva María Barrionuevo Reyes.

Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2002, de la Dele-gación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Má-la-ga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva M.ª Barrionuevo Reyes al haber resultado en igno-rado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Medidas de Protección y Reforma, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento, de fecha 25 de septiembre de 2002, del menor E.M.B.R. R/N, expe-diente núm. 29/02/0257/00, significándole que contra la mis-ma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Juris-dicción Voluntaria.

Málaga, 12 de noviembre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 12 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Concepción Tempa Sánchez.

Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2002, de la Dele-gación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Má-la-ga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Concepción Tempa Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Medidas de Protección y Reforma, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de inicio de declaración de la situación legal de Desamparo del menor P.S.T., expe-diente núm. 29/02/0367/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 25 de septiembre de 2002, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Ins-tancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía adminis-trativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la cita Ley procesal.

Málaga, 12 de noviembre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2002, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 983/02, interpuesto por Manuel Vecino Riera y otro ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Prime-ra, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. (PP. 3491/2002).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por Manuel Vecino Riera y otro recurso con-tencioso-administrativo núm. 983/02 contra el acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de 19.6.2002, por el que se desestima el

recurso interpuesto contra el acuerdo de 19 de febrero de 2002 sobre la apertura del Hotel Yacht Club de Puerto Sherry, y de conformidad con lo ordenado por la Sala a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición por Manuel Vecino Riera y otro del recurso contencioso-administrativo núm. 983/02 contra acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de 19.6.2002.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 6 de noviembre de 2002. El Presidente, Rafael Barra Sanz.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Vizcaya, de notificaciones por comparecencia.

RESOLUCION POR LA QUE SE CITA DE COMPARECENCIA A DETERMINADAS PERSONAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 31 de diciembre, no habiendo sido posible realizar las notificaciones en los procedimientos que a continuación se indican por causas no imputables a la Administración, habiéndose intentado dos veces,

D I S P O N G O

Se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes, según los casos, que se indican en el Anexo para que comparezcan en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, en la Dependencia de Recaudación de la AEAT de esa Comunidad, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que seguidamente se relacionan, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que hubiese comparecido se entenderá practicada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bilbao, 19 de septiembre de 2002.- La Jefa de URE, Mercedes Fernández Zatón.

Datos contribuyente: MJ. Puyo Goti, Consuelo.
14151161C.
Clave liquidación: C0100000110000120.
Procedimiento: Apremio.
Órgano responsable de la tramitación: URE de Vizcaya.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de rectificación del temario de la convocatoria que se cita.

Publicada en el BOP núm. 212, de 5 de noviembre de 2002, la convocatoria de concurso-oposición para la provisión

en propiedad de dos plazas de Ingeniero Técnico Industrial de Obras Públicas (Grupo B) de la plantilla funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Almería, se ha advertido la existencia de un error en el programa, por lo que se hace público el temario completo correspondiente a dicha convocatoria:

P R O G R A M A

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 6. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 8. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 9. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

Tema 10. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 11. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Elementos.

Tema 12. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE II

Tema 1. Criterios para la selección de los cementos a utilizar en hormigones según su empleo. El agua, áridos y aditivos para hormigones y su control de calidad.

Tema 2. Dosificación del hormigón. Preparación y puesta en obra.

Tema 3. Aceros para hormigones y su control de calidad. Ensayos y control de calidad del hormigón.

Tema 4. Estudios sobre pavimentos. Ensayos de materiales para firmes. Reconocimiento y auscultación de firmes. Análisis de resultados.

Tema 5. Estudios sobre aguas. Toma de muestras. Análisis físicos, químicos y bacteriológicos. Aguas residuales. Ensayos característicos.

Tema 6. Los proyectos de obras. Su autorización. Anteproyectos. Estructura del proyecto. Formalización. La tramitación de proyectos de obras en la Administración Local.

Tema 7. Los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares. Las normas técnicas y los pliegos de prescripciones técnicas.